Informe OGP de Cedice estima inflación interanual a octubre en 37,58%

El equipo del observatorio de gasto público de Cedice Libertad informó que la inflación en octubre repuntó 9,70% en moneda nacional y bajó 2.18% en dólares.

El alza en bolívares en el mes pasado **se apalancó en los segmentos de perfumería y cuidado personal con 17,59%, transporte con 14,9%,** alimentos con 9,88%, recreación y esparcimiento con 9%, servicios con 7,6% y en el segmento de los restaurantes con un repunte de 2,93%.

Mientras que los precios en dólares reflejaron una baja de 8,08% en el rubro de restaurantes, de -3,93% en el sector de los servicios, de -2,87% recreación y esparcimiento y de -2,14% en alimentos. Mientras que los rubros que subieron sus precios en divisas son: perfumería y cuidado personal con 4,62% y transporte con 2,95%.

> *«Es de señalar que la inflación interanual octubre 2023 a octubre 2024 fue de 37.58% en bolívares y de 16.53% en dólares».*

Los analistas del OGP de Cedice Libertad señalaron que para el 30 de octubre, el consumo promedio de 61 bienes y servicios de una familia integrada por tres personas en las ciudades de Caracas, Maracaibo y Valencia **alcanzó el valor de 24.523 bolívares.**

«Esto representa un aumento de 3,15% en la segunda quincena de ese mes. **Este nivel de consumo exige 4,5 salarios integrales de 5.444,4 bolívares;** es decir, poco más de un salario integral por semana. La misma cesta adquirida en divisas alcanzó el valor de 593,29 dólares, una disminución de 2,97% en la segunda quincena de octubre de 2024″, reportó el OGP de Cedice Libertad”.

En relación con el costo de la cesta básica de Cedice Libertad por ciudades, en septiembre, la investigación del OGP informó que en Caracas fue:

Caracas: Bs 27.790 y $679,82
Maracaibo: Bs 25,524 y $604,56
Valencia: Bs 20.255 y $495,48

Para el equipo del OGP de Cedice, la inflación se controla «impulsando un cambio estructural que apunte hacia brindar al ciudadano mayores libertades. Es importante rescatar el Estado de derecho, la autonomía del Banco Central de Venezuela y **que cumpla con lo establecido en la Constitución de garantizar la estabilidad monetaria del bolívar.** Esto es posible en el marco de un escenario de libertades económicas».

Con información de TalCual